



# Asamblea General

Distr. general  
24 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés

## 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Kioto (Japón), 20 a 27 de abril de 2020

### Informe de la Reunión Preparatoria Regional de África para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2019

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Conclusiones y recomendaciones . . . . .	3
A. Tema principal del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030” . . . . .	3
B. Temas sustantivos y seminarios . . . . .	5
C. Cuestiones generales . . . . .	13
III. Asistencia y organización de los trabajos . . . . .	14
A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión . . . . .	14
B. Asistencia . . . . .	14
C. Apertura de la Reunión . . . . .	15
D. Elección de la Mesa . . . . .	16
E. Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	16
F. Otros asuntos . . . . .	17
IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión . . . . .	17
Anexo	
Lista de documentos . . . . .	18



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [56/119](#), relativa al cometido, la función, la periodicidad y la duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, decidió que cada congreso fuera precedido de reuniones preparatorias regionales y también decidió denominar a los congresos, en lo sucesivo, congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.
2. El Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de Examinar la Experiencia Adquirida en los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en su reunión celebrada del 15 al 18 de agosto de 2006 en Bangkok, estudió el modo de incorporar las preocupaciones y perspectivas regionales en los preparativos de los congresos. El Grupo subrayó la importancia de las reuniones regionales preparatorias como instrumento fundamental para la preparación de los congresos y observó que, a pesar de la globalización y del carácter cada vez más transfronterizo de la delincuencia, las distintas regiones del mundo seguían teniendo preocupaciones diferentes que querían que se reflejaran adecuadamente en la consideración de los distintos temas en los congresos ([E/CN.15/2007/6](#), párr. 23).
3. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que facilitase la organización de reuniones preparatorias regionales para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y proporcionase los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 14º Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida y en consulta con los Estados Miembros. En la misma resolución, la Asamblea alentó a los programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperasen con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en los preparativos del 14º Congreso.
4. También en esa resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y con suficiente antelación, preparase una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso y para el Congreso propiamente dicho, e invitó a los Estados Miembros a que participasen activamente en esa labor.
5. En su 27º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el proyecto de guía para las deliberaciones. En su resolución [73/184](#), la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del proyecto de guía para las deliberaciones y solicitó al Secretario General que le diese forma definitiva, teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Comisión, así como las observaciones y comentarios adicionales de los Estados Miembros, con tiempo suficiente para que las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso pudiesen celebrarse lo antes posible en 2019. La guía para las deliberaciones definitiva ([A/CONF.234/PM.1](#)) se publicó en septiembre de 2018.
6. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General alentó a los Gobiernos a que emprendiesen los preparativos del 14º Congreso con antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando procediese, creando comités preparatorios nacionales. También en esa resolución, así como en la resolución [73/184](#), la Asamblea General instó a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinasen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso y formularasen recomendaciones orientadas a la acción que sirvieran de base de los proyectos de recomendaciones y de conclusiones que se someterían al examen del Congreso.

## II. Conclusiones y recomendaciones

7. La Secretaria de la Reunión recordó que el tema principal, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14º Congreso habían sido meticulosamente definidos por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y aprobados por la Asamblea General. A ese respecto, puso de relieve que, en vista del éxito del 13º Congreso y de conformidad con la resolución 71/206 de la Asamblea General, se había hecho lo posible por que el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios fuesen concisos. Recordó a los participantes que, dado que el tema principal se había concebido para que sirviera de marco a los temas sustantivos del programa y a los temas de los seminarios, así como a los debates sobre ellos que se celebrarían durante el Congreso, se los invitaba a entablar un diálogo general ambicioso sobre la relación entre el tema principal y los temas sustantivos del programa del Congreso, así como sobre la incidencia de dicha relación en las políticas. Explicó que, para facilitar la organización de las reuniones preparatorias regionales y las deliberaciones que se sostuvieran en ellas y en el propio Congreso, en la guía para las deliberaciones se habían agrupado los temas del programa que trataban cuestiones de importancia general y alcance mundial con los temas pertinentes de los seminarios, aunque estos últimos se habían concebido de modo que abarcaran cuestiones más específicas y se basaran en experiencias y enfoques prácticos.

8. El tema principal, los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios se presentaron en varias ponencias a cargo de representantes de la Secretaría.

9. A la luz de las deliberaciones celebradas durante la Reunión se prepararon el resumen y las recomendaciones que figuran a continuación, que no fueron negociados por los participantes.

### A. Tema principal del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”

#### Resumen de las deliberaciones

10. Muchos participantes señalaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era un compromiso colectivo de la comunidad internacional que debía cumplirse a todos los niveles (nacional, regional y mundial) y destacaron la importancia de adoptar medidas conjuntas, también en la región de África, para alcanzar los objetivos y metas de la Agenda, entre ellos la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad, el fomento del crecimiento económico, el acceso equitativo a la salud y la justicia, la atención de las necesidades específicas de los miembros vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres, los jóvenes, los niños y niñas y las personas con necesidades especiales, la promoción de una cultura de legalidad, la garantía de no dejar atrás a nadie y la necesidad de tener en cuenta las especificidades de los países de la región.

11. Muchos participantes acogieron con beneplácito el tema general del 14º Congreso (Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030), así como las reuniones preparatorias regionales celebradas en todas las regiones del mundo. Se hizo hincapié en que el tema general del 14º Congreso era esencial para poner de relieve la importancia de garantizar la justicia social y establecer sistemas eficaces de prevención del delito y justicia penal que fueran sólidos y respetuosos del estado de derecho y los derechos humanos, garantizando de ese modo el acceso a la justicia para todos. También se mencionó la importancia de la lucha contra la impunidad.

12. Se resaltó la importancia de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada

por el 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y muchos participantes ofrecieron información sobre las medidas concretas que se habían adoptado con miras a aplicar la Declaración de Doha. Varios participantes destacaron las aportaciones esenciales que hacía la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al proceso de la Agenda 2030, en particular con respecto al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, así como el reconocimiento del vínculo existente entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible.

13. Los participantes intercambiaron información sobre las iniciativas legislativas, institucionales y operacionales a nivel nacional y regional en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, que comprendía el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante mecanismos de coordinación multisectorial que garantizaran la inclusión de todas las partes interesadas pertinentes; el fortalecimiento de las instituciones que participaran en la prevención del delito y la justicia penal, por ejemplo, en situaciones posteriores a un conflicto; y la lucha contra problemas persistentes y emergentes como la ciberdelincuencia, los delitos contra la flora y fauna silvestres, la corrupción, el terrorismo, el tráfico de armas, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, los flujos financieros ilícitos, la explotación de los recursos nacionales, el cambio climático y los problemas ambientales, y el tráfico ilícito de metales preciosos y de bienes culturales. Los participantes elogiaron a la UNODC por el apoyo prestado en la región.

14. Algunos participantes destacaron el hecho de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establecía un marco de políticas para hacer frente a los retos de la prevención del delito y la justicia penal en el contexto más amplio de la promoción del desarrollo sostenible. Se hizo referencia a la importancia de que los Estados Miembros participaran en la reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría en julio de 2019.

15. Muchos participantes destacaron el vínculo de reforzamiento mutuo que existía entre el estado de derecho, la prevención del delito, la justicia penal y el desarrollo sostenible, e hicieron hincapié en que la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 era fundamental para la aplicación de la Agenda 2030. También se dijo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible complementaba los continuos esfuerzos de la comunidad internacional por hacer frente a la delincuencia, por ejemplo, el marco internacional jurídicamente vinculante para la cooperación internacional en asuntos penales, constituido, entre otros instrumentos, por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Algunas delegaciones destacaron la importancia de armonizar la legislación en materia de prevención del delito y justicia penal en la región, con miras a fortalecer la cooperación judicial y fomentar la adopción de medidas conjuntas en la región.

16. Varios participantes recalcaron la importancia de aumentar la cooperación y las alianzas internacionales y de mejorar la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la región para asegurar la aplicación general de la Agenda 2030. Además, varios participantes subrayaron la importancia de la cooperación interinstitucional y alentaron a todos los interesados a nivel nacional, regional e internacional, incluidas las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en el marco de sus mandatos, así como las entidades públicas y privadas, el mundo académico y la sociedad civil, a que aunaran esfuerzos en la aplicación de la Agenda 2030.

### **Resultados de las deliberaciones**

17. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Alentar a los países de la región a promover activamente el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, con las contribuciones de todos los interesados pertinentes y teniendo en cuenta las especificidades nacionales de los países de la región;

b) Hacer hincapié en la importancia de la cooperación y las alianzas internacionales, así como en la mejora de la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad de los profesionales de la justicia penal, incluida la capacitación de los agentes del orden en los países de la región, a fin de garantizar la aplicación práctica de la Agenda 2030 y de la declaración de Kioto;

c) Seguir un enfoque holístico respecto de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho, fortalecer las instituciones públicas y el papel del público en general, promover una cultura de legalidad como enfoque para fomentar la confianza y el respeto y cumplimiento de la ley por el público en general, y promover el acceso a la justicia mediante la asistencia letrada;

d) Poner de relieve el aspecto centrado en las personas de la Agenda 2030 y trasladarlo a las políticas de prevención del delito y justicia penal en la región, prestando la debida atención a las diferentes partes interesadas, entre ellas la policía, el ministerio público, los abogados defensores, los jueces, las víctimas y los testigos, así como a la sociedad en su conjunto;

e) Recalcar la importancia de la aplicación a nivel nacional, regional e internacional, aunando esfuerzos y creando sinergias con todas las partes interesadas, entre ellas las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en el marco de sus mandatos, así como con las entidades públicas y privadas, el mundo académico y la sociedad civil;

f) Subrayar la importancia de medir los progresos tangibles realizados en la aplicación de la Agenda 2030 y considerar la posibilidad de adoptar medidas con miras a armonizar las iniciativas nacionales en la región recurriendo, por ejemplo, a los mecanismos regionales establecidos;

g) Hacer hincapié en la importancia de promover las alianzas público-privadas en las actividades de prevención del delito y de adoptar enfoques de múltiples interesados, y aumentar la colaboración entre los profesionales de la prevención del delito y la justicia penal, la sociedad civil y el público en general, en particular tratando de encontrar modos innovadores y eficaces de gestionar las alianzas público-privadas y la cooperación interinstitucional.

## **B. Temas sustantivos y seminarios**

### **1. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico (tema 3 del programa); y prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces (seminario 1)**

#### **Resumen de las deliberaciones**

18. Los participantes reconocieron que la pobreza, el hambre, el desempleo y la desigualdad, incluida la desigualdad entre los géneros, eran causas profundas de la delincuencia y la violencia y que en las estrategias de prevención del delito se deberían incluir medidas concretas para hacerles frente. Muchos participantes subrayaron que las medidas educativas, sociales y sanitarias eran instrumentos importantes para promover las iniciativas de prevención del delito y para tratar algunas de las causas profundas de la delincuencia.

19. Muchos participantes subrayaron además que la educación desempeñaba un papel catalizador en los enfoques integrados sobre la prevención del delito. Se hizo hincapié en la necesidad de que en los planos local, nacional, regional e internacional se pusieran en marcha iniciativas de fomento de la educación con miras a empoderar a los niños y niñas y a los jóvenes, así como al público en general, para que asumieran su función de agentes de cambios positivos. A este respecto, se hizo referencia a la participación de los jóvenes en actos importantes como el Foro Internacional de la Juventud.

20. Varios participantes subrayaron la importancia de promover una cultura de legalidad en el contexto de la prevención del delito, centrada en fomentar la confianza y el respeto del público en general por la ley y su cumplimiento.

21. Muchos participantes observaron que los jóvenes y los niños y niñas eran actores clave en las iniciativas de prevención del delito y que, entre otras cosas, el próximo Congreso debería centrarse en medidas prácticas con miras a evitar que los niños y niñas y los jóvenes fueran captados para actividades delictivas o se vieran implicados en ellas.
22. Varios participantes destacaron además la importancia de la policía de proximidad comunitaria para prevenir la delincuencia a nivel local. Se mencionó que para luchar contra el extremismo era imprescindible la cooperación de las comunidades con la policía, lo que a su vez fomentaba la confianza de la población en las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.
23. Varios participantes destacaron la importancia de incorporar la perspectiva de género en las medidas y políticas de prevención del delito y justicia penal y de velar por que en todas las estrategias de prevención del delito se tuvieran en cuenta las necesidades específicas de la mujer.
24. Se reconoció que la prestación de servicios públicos y la facilitación de recursos suficientes, incluidos los recursos humanos, era fundamental para que los sistemas de prevención del delito y de justicia penal funcionaran con eficacia.
25. Los participantes subrayaron la importancia de invertir en la formación y el fomento de la capacidad de los profesionales, incluidos los fiscales, los agentes de policía, los agentes de libertad condicional y los funcionarios de prisiones, así como la necesidad de intensificar la cooperación y la coordinación entre los profesionales de la justicia penal para encarar eficazmente la delincuencia, incluida la delincuencia organizada transnacional, en los planos nacional, regional e internacional.
26. Se señaló que la naturaleza cambiante de la violencia relacionada con bandas y otras formas de delincuencia urbana exigía aplicar enfoques de prevención del delito especializados y específicos, sobre todo para evitar la implicación de los jóvenes, y que la UNODC podría prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de analizar las tendencias recientes en materia de violencia relacionada con las bandas y delincuencia urbana y las buenas prácticas para hacerles frente.
27. Se puso de relieve la importancia de la prevención del delito de base empírica, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de la reunión de datos. Muchos participantes destacaron la necesidad de supervisar, evaluar y valorar el impacto de los programas de prevención del delito de modo que las respuestas futuras estuvieran mejor fundamentadas. Algunos participantes también destacaron la necesidad de disponer de estadísticas fiables sobre las respuestas en materia de delincuencia y justicia, por ejemplo, con fines de investigación, para elaborar políticas de prevención del delito y la reincidencia.
28. Se mencionó que el cambio climático tenía repercusiones en la delincuencia y la violencia y debía tenerse en cuenta en las estrategias y políticas de prevención del delito.

### **Resultados de las deliberaciones**

29. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:
  - a) Tomar en consideración los vínculos entre la pobreza y la delincuencia y sus efectos en el desarrollo sostenible al elaborar estrategias o planes de acción amplios de prevención del delito para aplicar medidas encaminadas a reducir las desigualdades que propiciaran la delincuencia, prestando al mismo tiempo una atención especial a las necesidades de los miembros más vulnerables de la sociedad;
  - b) Promover el empleo, incluso mediante medidas como los empleos de transición y los microcréditos, mejorar las condiciones de vida y de vivienda y promover el acceso de todos a los servicios públicos, la educación, Internet y las nuevas tecnologías, con miras a reducir las desigualdades y aumentar la resiliencia frente a la actividad delictiva;

- c) Ofrecer programas de formación profesional y programas encaminados a prevenir el uso indebido de drogas y la radicalización en los sistemas penitenciarios;
- d) Promover actividades de concienciación para luchar contra todas las formas de extremismo, xenofobia, racismo y odio, fomentando al mismo tiempo el diálogo religioso y la comprensión mutua, así como el uso de los medios de comunicación modernos para contribuir a la concienciación;
- e) Reforzar la cooperación entre las autoridades competentes a fin de brindar a los niños y niñas y a los jóvenes programas educativos que los doten de los conocimientos, valores y aptitudes necesarios para contribuir a la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas;
- f) Promover medidas que fomenten una cultura de legalidad para prevenir el delito y fomentar prácticas eficaces en la policía de proximidad comunitaria con miras a fortalecer la confianza y la cooperación entre los ciudadanos y la policía;
- g) Hacer frente al impacto de la economía no estructurada en la delincuencia y estrechar la cooperación con el sector privado y la sociedad civil, por ejemplo fomentando las alianzas público-privadas, para prevenir la delincuencia y responder a ella;
- h) Formular, reforzar y aplicar estrategias amplias e integradas de prevención de la delincuencia, y hacer que las medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género formen parte de ellas;
- i) Prestar apoyo técnico a los profesionales, los agentes del orden y los jueces a fin de garantizar la plena protección de los niños y niñas y sus derechos;
- j) Reforzar la capacidad de los agentes del orden y funcionarios de la justicia penal mediante la capacitación como elemento clave para hacer frente a la delincuencia a nivel nacional, y fortalecer la cooperación entre los profesionales a nivel regional e internacional; además de seguir exhortando a la UNODC a que preste asistencia técnica cuando se le solicite;
- k) Mejorar la reunión de datos e intensificar la cooperación en el ámbito de las estadísticas sobre delincuencia a fin de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para reunir y analizar datos relacionados con la delincuencia, con el apoyo prestado por la UNODC, y adoptar estrategias de prevención del delito y respuestas de la justicia penal a la delincuencia basadas en datos empíricos.

**2. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal (tema 4 del programa); y reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones (seminario 2)**

**Resumen de las deliberaciones**

30. Varios participantes destacaron la importancia de aplicar un enfoque centrado en las víctimas en las medidas de justicia penal, concediendo prioridad a la dignidad, los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de las víctimas. Muchos participantes resaltaron la importancia de proteger los derechos de las víctimas, y hablaron de iniciativas nacionales concretas que se habían emprendido en los países de la región para garantizar un enfoque centrado en las víctimas. En ese contexto, se hizo hincapié en las necesidades de las mujeres y los niños y niñas como víctimas de la delincuencia especialmente vulnerables, así como en los esfuerzos nacionales encaminados a eliminar la violencia contra esas personas.

31. Muchos participantes también destacaron la importancia de centrarse en la protección de los jóvenes y los niños y niñas. Con respecto a la delincuencia juvenil, varios participantes subrayaron la importancia de prestar asistencia letrada y aplicar medidas sustitutivas del encarcelamiento, como las iniciativas de reinserción y rehabilitación social basadas en programas educativos. Se presentaron buenas prácticas relativas al establecimiento de tribunales de menores y tribunales adaptados al niño y a la participación de investigadores especialmente capacitados, que contribuían a unos

procedimientos de justicia penal que respondieran a las necesidades específicas de los niños y niñas y los jóvenes en contacto con el sistema de justicia penal.

32. Se examinaron las iniciativas encaminadas a hacer frente a la violencia contra niños y niñas, incluida la violencia cometida por los padres, tutores y cuidadores, así como la explotación económica y sexual de niños y niñas, y se compartieron varias iniciativas nacionales, algunas de ellas centradas en la lucha contra el secuestro de niños y niñas y en la adopción de medidas de protección social.

33. Muchos participantes resaltaron la importancia de hacer frente a la violencia contra la mujer en la región y, entre otras cosas, informaron sobre las iniciativas nacionales encaminadas a tipificar como delito todas las formas de violencia y abuso, prestar asistencia y apoyo específicos y garantizar el acceso de las víctimas de la violencia a la justicia. Una delegación señaló que el hecho de clasificar a las mujeres como miembros vulnerables de la sociedad significaba que en la región no se prestaba suficiente atención a la discriminación contra la mujer, lo que ponía de relieve la importancia de la plena aplicación de los compromisos internacionales existentes, entre ellos los asumidos en la Declaración de Beijing. Además, se recaló la importancia de revisar la legislación nacional con miras a garantizar que las leyes no discriminaran a la mujer. En ese contexto, se destacó el papel que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales.

34. Varios participantes destacaron la importancia de tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, incluidas las embarazadas y lactantes, en los entornos penitenciarios. A ese respecto, se resaltó la importancia de aplicar las reglas y normas internacionales, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio).

35. Además, los participantes examinaron medidas eficaces para prevenir la reincidencia, destacaron la importancia de una evaluación adecuada de los riesgos y las necesidades de los delincuentes, y compartieron buenas prácticas en relación con las medidas sustitutivas del encarcelamiento y la justicia restaurativa, que no solo paliaban el problema del hacinamiento en las cárceles, sino que también, cuando iban acompañadas de programas adecuados de rehabilitación y reinserción, contribuían a reducir la reincidencia. A ese respecto, se intercambiaron experiencias sobre el uso de equipo electrónico para controlar la libertad condicional y sobre la prestación de servicios sociales fuera de los entornos penitenciarios.

36. Muchos participantes subrayaron la importancia de la cooperación y coordinación nacional, regional e internacional a todos los niveles, incluso mediante alianzas público-privadas y una mayor participación de la comunidad en la lucha contra la reincidencia. Se consideró que los programas de formación profesional y de reinserción y rehabilitación, así como el acceso a servicios sociales y médicos y a oportunidades de vivienda tras la excarcelación, contribuían a una reinserción satisfactoria. Algunos participantes destacaron la importancia de adaptar las iniciativas de rehabilitación y reinserción social a las necesidades de las personas, entre otras cosas mediante el examen de los antecedentes personales, la salud mental, el entorno familiar y las relaciones sociales.

### **Resultados de las deliberaciones**

37. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Promover la adopción de un enfoque centrado en las víctimas en el sistema de justicia penal, sobre todo en relación con delitos en los que las mujeres y los niños y niñas son víctimas de violencia y respecto de todas las formas de explotación que afectaran a las mujeres, los niños y niñas y los miembros vulnerables de la sociedad;

b) Revisar las leyes y políticas que discriminaban a la mujer;

c) Considerar la posibilidad de utilizar medidas sustitutivas del encarcelamiento, que podían reducir al mínimo los efectos en las familias y en los medios de subsistencia, lo que redundaría en menores tasas de reincidencia;

d) Redoblar los esfuerzos por remediar el hacinamiento en las cárceles, entre otras maneras aplicando medidas sustitutivas del encarcelamiento, por ejemplo mediante reformas legislativas y de la justicia penal a fin de que se extendiera el uso de medidas no privativas de la libertad en los sistemas jurídicos nacionales; y fortalecer la capacidad técnica para aplicar medidas no privativas de la libertad en relación con algunos delitos;

e) Fortalecer la cooperación y coordinación regional e internacional entre las autoridades competentes y promover la utilización de mecanismos de cooperación internacional y regional con miras a prevenir y combatir la delincuencia en la región, incluida la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes;

f) Fortalecer la aplicación en la región de las reglas y normas internacionales sobre prevención del delito y justicia penal, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio);

g) Intensificar la cooperación entre las instituciones de justicia penal y otras organizaciones pertinentes y fomentar las alianzas público-privadas y la participación de la comunidad, con miras a promover una cultura de legalidad y facilitar la reinserción de los delincuentes en la sociedad y prevenir la reincidencia;

h) Intensificar los esfuerzos encaminados a prevenir la reincidencia, mediante la determinación de buenas prácticas respecto de la evaluación de los riesgos y las necesidades de cada delincuente, tomando en cuenta los antecedentes personales, la salud mental, el entorno familiar y las relaciones sociales de los delincuentes, al formular planes para su rehabilitación y reinserción social;

i) Considerar la posibilidad de establecer indicadores que permitieran medir los progresos realizados en la aplicación nacional de los compromisos internacionales, en particular con respecto a los derechos de la mujer;

j) Mejorar la asistencia técnica y el fomento de la capacidad de los funcionarios de justicia penal y exhortar a la UNODC y a otros proveedores de asistencia a nivel internacional y regional a que siguieran fortaleciendo la prestación de asistencia técnica cuando se les solicitara.

- 3. Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha (tema 5 del programa); y la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia (seminario 3)**

#### **Resumen de las deliberaciones**

38. Los participantes reconocieron que unas instituciones fuertes, eficaces y responsables, el acceso de todos a la justicia y el fomento de una cultura de legalidad entre el público en general eran esenciales para fortalecer el estado de derecho. Pusieron de relieve los esfuerzos por reformar las administraciones nacionales y los marcos legislativos, destinados a aumentar la transparencia y la eficiencia de las instituciones gubernamentales. Se intercambió información sobre el establecimiento de autoridades de supervisión independientes, así como de líneas telefónicas directas para denunciar diversas formas de delincuencia.

39. Algunas delegaciones resaltaron la importancia de garantizar la asistencia letrada y el acceso de todos a la justicia, y se observó que en el acceso a la justicia también deberían tenerse en cuenta las medidas de justicia restaurativa, en particular para los niños y niñas y los jóvenes, además de las respuestas tradicionales de la justicia penal.

40. Los participantes observaron que, con el fin de promover el estado de derecho en la sociedad, los Gobiernos podrían considerar la posibilidad de centrarse en los medios de mejorar el conocimiento, el respeto y el cumplimiento de la ley por el público en general. Al respecto, los participantes se refirieron a las iniciativas nacionales orientadas a sensibilizar a las comunidades acerca de la existencia de leyes, recursos jurídicos y servicios de asistencia letrada, incluso valiéndose de la tecnología moderna, como los medios sociales.

41. Los participantes informaron sobre las buenas prácticas, las experiencias y las dificultades relativas al fortalecimiento de la rendición de cuentas de las instituciones de justicia penal, el uso de la justicia restaurativa, la promoción de la asistencia letrada, incluso en las zonas y comunidades rurales, y el acceso a dicha asistencia de las personas indigentes y vulnerables, como los migrantes y las víctimas de la trata de personas.

42. Varios participantes señalaron la importancia de adoptar, reforzar y aplicar eficazmente leyes y estrategias de lucha contra la corrupción para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas y fomentar la confianza entre el público en general.

43. También se mencionó la importancia de promover el uso de la tecnología de la información en beneficio de la educación del público en general, en particular mediante la elaboración de recursos e instrumentos educativos para niños y niñas y jóvenes.

44. Se hizo referencia específica a la función de los foros de la juventud, incluido el próximo Foro de la Juventud del 14º Congreso, como plataforma para fortalecer la implicación y el empoderamiento de los jóvenes como futuros agentes de cambios positivos en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

#### **Resultados de las deliberaciones**

45. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Elaborar campañas y estrategias nacionales de educación con la participación de todos los sectores pertinentes de la sociedad para crear una mayor conciencia y aumentar el conocimiento del estado de derecho, además de fomentar una cultura de legalidad entre el público en general;

b) Promover y crear conciencia de una cultura de legalidad entre los niños y niñas y los jóvenes para mejorar su comprensión del estado de derecho y reducir los conflictos con la ley, incluso mediante la introducción de un plan de estudios para entornos educativos, y considerar la posibilidad de organizar foros juveniles sobre la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho a nivel mundial, regional y nacional;

c) Adoptar, reforzar y aplicar eficazmente leyes y estrategias de lucha contra la corrupción para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas y fomentar la confianza entre el público en general;

d) Fomentar y fortalecer el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el estado de derecho, desarrollar mecanismos que facilitaran el acceso de los ciudadanos a la información sobre los servicios públicos y los marcos legislativos conexos, y velar por que las instituciones fueran transparentes y rindieran cuentas, de modo que el público en general pudiera presentar oportunamente quejas o denuncias de delitos;

e) Mejorar y ampliar el acceso público a la información jurídica, incluso mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, con el fin de asegurar el acceso de todos a la justicia;

f) Adoptar medidas para aumentar el acceso a la justicia de las víctimas de delitos, en particular de las personas que se encontraran en situación de vulnerabilidad, como las víctimas de la trata de personas, e intensificar también, por tanto, los esfuerzos por prestar servicios de interpretación a esas víctimas;

g) Adoptar estrategias, políticas y programas apropiados y amplios con miras a establecer servicios de asistencia letrada y velar por la accesibilidad de dichos servicios en todas las etapas del proceso de justicia penal, así como por su eficacia, credibilidad y sostenibilidad, de modo que las personas indigentes puedan acceder a asistencia letrada gratuita.

**4. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes (tema 6 del programa); y tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito (seminario 4)**

**Resumen de las deliberaciones**

46. Los participantes pusieron de relieve la función primordial que desempeñaba la cooperación internacional en la lucha contra todas las formas de delincuencia, especialmente el terrorismo y la delincuencia transnacional, por ejemplo, la trata de personas; el tráfico de estupefacientes, bienes culturales y armas de fuego; el tráfico ilícito de migrantes; la caza furtiva; la minería ilegal y el tráfico ilícito de metales preciosos; la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; el robo transfronterizo de vehículos automotores; la ciberdelincuencia, y el blanqueo de dinero. Se consideró que el fortalecimiento de las alianzas bilaterales y multilaterales entre las autoridades competentes era fundamental en la prevención de la delincuencia organizada transnacional.

47. Varios participantes destacaron la importancia de que los profesionales y los encargados de la formulación de políticas de la región cooperaran y se coordinaran entre ellos por conducto de mecanismos regionales para intercambiar buenas prácticas y buscar soluciones conjuntas. Se señaló que los países no funcionaban de forma aislada y que el intercambio eficaz y oportuno de información, así como el aumento de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, eran esenciales para responder eficazmente a los problemas. A ese respecto, se intercambió información sobre la labor de los mecanismos pertinentes, como la Asociación Africana de Fiscales.

48. Se observó que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituía una grave amenaza para la seguridad que trascendía las culturas y las fronteras geográficas y era un importante problema internacional que requería una respuesta integral. Se hizo referencia a los riesgos relacionados con las nuevas formas de terrorismo, como el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear.

49. El uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones facilitaba una amplia gama de actividades relacionadas con el terrorismo, como la financiación del terrorismo, la incitación, la captación, el adiestramiento y la difusión de material de propaganda. También se hizo referencia a actividades delictivas como la toma de rehenes, el secuestro y el tráfico de drogas llevadas a cabo con el fin de recaudar fondos para actividades terroristas. Los participantes describieron una serie de iniciativas nacionales para hacer frente a las causas profundas y los *modus operandi* del terrorismo.

50. Los participantes abordaron el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, destacaron el uso indebido de Internet y de los medios sociales con fines de captación e informaron sobre los problemas relacionados con la identificación de los delincuentes y las actividades de reinserción social cuando los combatientes terroristas extranjeros regresaban a su país.

51. Se destacó la importancia de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los tratados internacionales contra el terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [1372 \(2001\)](#).

52. Los participantes subrayaron que el aumento de la capacidad de los profesionales de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional, eran fundamentales para hacer frente a las formas nuevas y emergentes de delincuencia. Se consideró prioritaria la utilización de plataformas regionales para el intercambio periódico de información práctica y operacional entre los profesionales y las instituciones de la justicia penal. Se subrayó la necesidad de intensificar la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las instituciones de la red del programa y la sociedad civil, y muchos participantes encomiaron la asistencia técnica prestada por la UNODC en diversas esferas.

53. Varios participantes se refirieron a la ciberdelincuencia como una grave amenaza para la seguridad y el orden público. Se observó que ya no se trataba solamente de delitos virtuales, sino también de delitos físicos cuando estaban dirigidos a componentes de la infraestructura física como las centrales eléctricas. Se hizo referencia a la importancia de la labor realizada por la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre ciberdelincuencia, en particular con miras a examinar los medios de fortalecer la cooperación internacional y buscar soluciones internacionales para combatir la ciberdelincuencia.

54. Se destacó que la ciberdelincuencia también constituía una preocupación importante para las instituciones financieras, los organismos reguladores y los organismos encargados de hacer cumplir la ley a escala mundial, ya que el comercio electrónico y las criptomonedas a menudo se utilizaban indebidamente para actividades ilícitas, lo que creaba un entorno propicio para el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Se consideró que la cooperación con el sector privado era esencial para poder luchar contra esos delitos.

55. Los participantes tomaron nota del ritmo sin precedentes al que evolucionaba la innovación tecnológica y subrayaron la necesidad de que los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las instituciones de justicia penal se mantuvieran al día con los avances tecnológicos a fin de estar equipados para encarar eficazmente la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones, así como los problemas relacionados con las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, los macrodatos, los procesos de automatización robotizada, la realidad virtual e Internet. En ese contexto, se subrayó la importancia de las alianzas público-privadas.

56. Los participantes mencionaron que el tráfico de fauna y flora silvestres, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas y de metales preciosos, así como la caza furtiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la minería ilegal, tenían un impacto grave sobre el medio ambiente y requerían respuestas amplias y urgentes que tuvieran debidamente en cuenta los vínculos con la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el blanqueo de dinero.

### **Resultados de las deliberaciones**

57. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Examinar los mejores enfoques posibles para seguir mejorando la cooperación regional e internacional en materia de justicia penal entre los profesionales, sobre todo de las autoridades centrales, entre otras cosas, con miras a mejorar la asistencia judicial recíproca, la extradición y el traslado de delincuentes;

b) Garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención de las

Naciones Unidas contra la Corrupción y los tratados internacionales contra el terrorismo;

c) Aumentar la prestación de asistencia técnica, incluido el suministro de equipo técnico, y el fomento de la capacidad de las instituciones y los profesionales de la justicia penal, intensificar la cooperación entre los Estados Miembros y con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y exhortar a la UNODC y a otros proveedores de asistencia internacional y regional pertinentes, como los mecanismos que corresponda, entre ellos la Asociación Africana de Fiscales, a que continuaran prestando asistencia técnica y fomentando la capacidad en los países de la región;

d) Fortalecer la cooperación a nivel internacional, regional y subregional para hacer frente a las amenazas que planteaba el terrorismo, incluidos los terroristas extranjeros, la toma de rehenes para obtener rescates y la financiación del terrorismo, y mejorar el intercambio oportuno de información y la coordinación entre las autoridades competentes, así como el apoyo logístico y el fomento de la capacidad de los profesionales a ese respecto;

e) Intensificar la cooperación a todos los niveles e impartir capacitación a los profesionales de la justicia penal en relación con la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y los macrodatos, para hacer frente a su uso indebido;

f) Apoyar la capacitación y la asistencia técnica para el desarrollo de aptitudes en materia de ciberseguridad en las instituciones de justicia penal a fin de comprender mejor las actividades de los delincuentes cibernéticos y mantenerse al día en cuanto a los avances en materia de equipos y tecnologías que facilitaban el uso indebido de Internet;

g) Fomentar una mayor colaboración a escala nacional e internacional para hacer frente a la ciberdelincuencia, y promover con ese fin un mayor intercambio de datos entre las autoridades gubernamentales, así como con el sector privado y la sociedad civil;

h) Considerar la posibilidad de aprovechar la labor del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para realizar un estudio exhaustivo del problema de la ciberdelincuencia con miras a fortalecer la cooperación internacional y hallar respuestas internacionales eficaces;

i) Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir los delitos contra el medio ambiente, como el tráfico de fauna y flora silvestres, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas, así como la caza furtiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, entre otros modos fortaleciendo la legislación, las medidas para hacer cumplir la ley, las respuestas de la justicia penal y la cooperación internacional y el fomento de la capacidad.

## C. Cuestiones generales

### Resumen de las deliberaciones

58. Varios participantes subrayaron la importancia de que la declaración de Kioto fuera breve y concisa, con lo que se enviaría un mensaje político firme relacionado con el tema general del Congreso, además de reflejar los problemas, las prioridades y las especificidades regionales. Se propuso que los representantes de alto nivel formularan una breve declaración política, que podría complementarse con un documento orientado a la acción que contuviera recomendaciones de política prácticas.

59. Los participantes destacaron el papel fundamental que desempeñaba la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que se ocupaba de todos los aspectos de la prevención del delito y la justicia penal y constituía un foro para reflexionar sobre

buenas prácticas, experiencias adquiridas y retos pendientes, incluso en la aplicación de los respectivos Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

### **Resultados de las deliberaciones**

60. Se formularon las siguientes recomendaciones, que no fueron negociadas por los participantes:

a) Hacer que la declaración de Kioto enviara un mensaje político firme y fuera lo más breve y concisa posible, entre otras cosas respecto al compromiso conjunto de la comunidad internacional de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reflejando, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, las prioridades fundamentales de la región, incluida la importancia de aumentar la cooperación para hacer frente a los problemas persistentes y los emergentes, como la ciberdelincuencia, los delitos contra la flora y fauna silvestres, la corrupción, el terrorismo, el tráfico de armas, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, los flujos financieros ilícitos, la explotación de los recursos nacionales, el cambio climático y los problemas ambientales, y el tráfico ilícito de metales preciosos y de bienes culturales;

b) Seguir fortaleciendo el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal con miras a asegurar un seguimiento amplio dentro de la Comisión de los resultados de los congresos de las Naciones Unidas sobre la delincuencia, prestando especial atención al intercambio de buenas prácticas y la experiencia adquirida entre las partes interesadas pertinentes, de modo que también se abordara la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y sus metas.

## **III. Asistencia y organización de los trabajos**

### **A. Fecha y lugar de celebración de la Reunión**

61. La Reunión Preparatoria Regional de África para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2019.

### **B. Asistencia**

62. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para África: Argelia, Burkina Faso, Burundi, Congo, Egipto, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenya, Libia, Madagascar, Malawi, Marruecos, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Sudán, Túnez y Zimbabwe.

63. El Japón estuvo representado por observadores.

64. Estuvieron representadas por observadores las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Comisión Económica para África (CEPA), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

65. Estuvieron representados por observadores los siguientes institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal: Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional (CCICP), Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFEI) e Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).

66. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Liga de los Estados Árabes, Misión de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Organización

Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO).

67. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Action Jeunesse Pour le Development (AJED-Congo), International Human Rights Observer, International Prison Chaplains Association, Open Society Foundation, Organización Internacional de la Francofonía, Penal Reform International y Sociedad Mundial de Victimología.

### C. Apertura de la Reunión

68. La Secretaria de la Reunión Preparatoria Regional de África para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal declaró abierta la Reunión el 9 de abril de 2019 en Addis Abeba.

69. Un representante de la Oficina Regional de la UNODC para el África Oriental, hablando en nombre del Director Ejecutivo, subrayó la importancia de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que constituían un foro fundamental para evaluar el grado de preparación para enfrentarse a los retos y las nuevas amenazas y reflexionar al respecto y para realizar un examen periódico de las reglas y normas relativas a la delincuencia. El orador hizo referencia al Noveno Congreso, celebrado en El Cairo en 1995, entre cuyas esferas temáticas figuraba la cooperación internacional y la asistencia técnica para el fortalecimiento del estado de derecho, que seguían ocupando un lugar destacado en la agenda internacional, además de tener una clara relación con el tema general del 14º Congreso. También mencionó que el 14º Congreso se celebraría en Kioto (Japón), donde había tenido lugar 50 años antes el Cuarto Congreso, que había sido el primero en estar precedido por reuniones preparatorias regionales. Desde entonces, las reuniones preparatorias regionales habían desempeñado un papel fundamental en el examen de los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios, así como en la formulación de recomendaciones orientadas a la acción con una perspectiva regional. El resultado de la Reunión sentaría las bases de la declaración de Kioto de 2020. El representante se refirió al apoyo prestado en el proceso de seguimiento por el país anfitrión del 13º Congreso, celebrado en Doha en 2015. Puso de relieve que el 13º Congreso se había centrado en el vínculo de refuerzo mutuo entre el estado de derecho y el desarrollo sostenible, y que las conclusiones políticas del Congreso habían quedado fielmente reflejadas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El 14º Congreso, que se celebraría cinco años después de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, brindaría la oportunidad de hacer balance y formular recomendaciones prácticas y operacionales orientadas a la acción en apoyo de la paz y la justicia en las sociedades.

70. Un representante de la Oficina de Programas de la UNODC en Addis Abeba destacó la importancia del 14º Congreso para los países africanos y proporcionó información sobre los programas en curso y las actividades de fomento de la capacidad de la UNODC en apoyo de los profesionales y otros interesados pertinentes en diversas esferas de la prevención del delito y la justicia penal.

71. Con motivo del accidente aéreo de Ethiopian Airlines ocurrido el 10 de marzo de 2019, los participantes expresaron sus profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de Etiopía, así como a los familiares de las víctimas. También se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de Dimitri Vlassis, Jefe de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la UNODC. Numerosos participantes rindieron un homenaje especial al Sr. Vlassis por sus cualidades humanas y profesionales, así como por la notable labor que realizó a lo largo de su dilatada y fecunda carrera. Se expresó un sentido pésame a su familia, a sus amigos íntimos y a los funcionarios de la UNODC, que eran su segunda familia.

## D. Elección de la Mesa

72. En su primera sesión, celebrada el 9 de abril de 2019, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

*Presidenta:* Vivian N. Okeke (Nigeria)

*Vicepresidente:* Nabil Hattali (Argelia)

*Relator:* Lunga Bengu (Sudáfrica)

## E. Aprobación del programa y organización de los trabajos

73. También en su primera sesión, la Reunión aprobó su programa provisional (A/CONF.234/RPM.4/L.1), que contenía los temas siguientes:

1. Apertura de la Reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tema principal del 14º Congreso: “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”.
5. Temas sustantivos del programa y temas de los seminarios del 14º Congreso:
  - a) Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico (tema 3 del programa); y prevención del delito de base empírica: estadísticas, indicadores y evaluaciones en apoyo de prácticas eficaces (seminario 1);
  - b) Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal (tema 4 del programa); y reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones (seminario 2);
  - c) Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha (tema 5 del programa); y la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia (seminario 3);
  - d) Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia: a) el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; y b) las formas de delincuencia nuevas y emergentes (tema 6 del programa); y tendencias delictivas actuales, fenómenos recientes y soluciones emergentes, en particular la utilización de las nuevas tecnologías como medio e instrumento contra el delito (seminario 4).
6. Recomendaciones para el 14º Congreso.
7. Aprobación del informe sobre la Reunión.

74. En esa misma sesión, la Reunión aprobó la organización de los trabajos. El anexo del presente informe contiene la lista de documentos que tuvo ante sí la Reunión.

## **F. Otros asuntos**

75. Un representante del Japón, país anfitrión del 14º Congreso, informó a los participantes y presentó un video sobre la organización y los preparativos sustantivos del 14º Congreso y el foro de la juventud que lo precedería. Proporcionó información sobre Kioto, la ciudad anfitriona del 14º Congreso. También presentó un resumen de las deliberaciones y conclusiones del Cuarto Congreso, que se había celebrado en la misma ciudad en 1970 y había culminado en la aprobación, por primera vez, de una declaración política.

76. El observador del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente formuló una declaración en la que informó sobre los preparativos de los cursos prácticos y las actividades que se celebrarían en el 14º Congreso. Alentó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de incluir en sus delegaciones a expertos que pudieran aportar conocimientos especializados sustantivos a las deliberaciones que tendrían lugar en el seminario. Se refirió además a los esfuerzos del Instituto por construir una red internacional de antiguos alumnos y alentó la participación activa en el 14º Congreso de antiguos alumnos de diversas jurisdicciones, incluida África.

77. El observador del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional presentó una ponencia sobre los arreglos relativos a las reuniones complementarias que se celebrarían durante el 14º Congreso.

## **IV. Aprobación del informe y clausura de la Reunión**

78. En su sexta sesión, celebrada el 11 de abril de 2019, la Reunión examinó y aprobó su informe ([A/CONF.234/RPM.4/L.2](#), [A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.1](#), [A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.2](#), [A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.3](#) y [A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.4](#)).

## Anexo

### Lista de documentos

<a href="#">A/CONF.234/PM.1</a>	Guía para las deliberaciones
<a href="#">A/CONF.234/RPM.4/L.1</a>	Programa provisional anotado
<a href="#">A/CONF.234/RPM.4/L.2 y</a> <a href="#">A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.1,</a> <a href="#">A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.2,</a> <a href="#">A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.3 y</a> <a href="#">A/CONF.234/RPM.4/L.2/Add.4</a>	Proyecto de informe
<a href="#">A/CONF.234/RPM.4/INF/2/Rev.1</a>	Lista de participantes
<a href="#">A/CONF.234/PM/CRP.1</a>	Nota de la Secretaría titulada “From policy directives to concrete results: a quinquennial strategic operational road map”

---